

ACCESO AL AGUA Y PAGO DE PIPAS

SONORA - INICIATIVA

SINOPSIS:

Iniciativa proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 69 de la Ley de Aguas del Estado de Sonora.

Propone establecer la obligación para el ayuntamiento de realizar las acciones necesarias a fin de salvaguardar el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

En aquellos casos en que, por falta de infraestructura o fallas en la misma, la población del municipio sea privada de este derecho, el ayuntamiento y/o en su caso, el organismo operador de agua potable, deberán, con cargo a sus presupuestos, pagar la transportación y entrega de agua con pipas a la población afectada.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Dip. Loc. Omar Francisco Del Valle Colosio \(PVEM - Son\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 23/Oct/2025

ESTATUS ACTUAL: Turno a comisiones.

UNIDAD DE NEGOCIO: Minas

URL GACETA: <https://congresoson.gob.mx/gaceta?id=3dc29755-ef47-48b9-b6a6-e95fcf0f86e9>

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51672>